



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

RESOLUCIÓN N° 2030/2015
CORRIENTES, 24 de junio de 2015

VISTO:

El expediente N° 10-2015-04528 por el cual la Sociedad Argentina de Pediatría, solicita se declare de interés académico el “13° Congreso Argentino de Pediatría Social y Derechos del Niño” y “8° Congreso Argentino de Lactancia Materna”; y

CONSIDERANDO:

Que dichos eventos organizados por la Sociedad Argentina de Pediatría bajo el lema “Miradas Imprescindibles: Aportes desde Salud, Educación, Justicia y Ciencias Sociales a los Abordajes de Infancia” se llevarán a cabo en la ciudad Autónoma de Buenos Aires del 12 al 14 de agosto del corriente año;

Que tienen como objetivos actualizar conocimientos científicos disponibles, con un criterio federal con espíritu de inclusión e interdisciplinario; discutir, revisar y actualizar temas referentes a Pediatría Social y Lactancia Materna; intercambiar experiencias del equipo de salud pediátrico y otros grupos relacionados con el desarrollo infantil, la lactancia y la interculturalidad, favoreciendo la discusión y el aprendizaje y poner el acento en la integración con otras disciplinas para el estudio y trabajo en tópicos complejos;

Que está destinado a médicos pediatras en formación, neonatólogos, médicos generalistas, ginecólogos, obstetras, cientistas sociales, enfermeros/as, fonoaudiólogos, odontólogos, nutricionistas, grupos de apoyo a la lactancia materna, trabajadores sociales, educadores, sociólogos, psicólogos, psicopedagogos, organizaciones e instituciones relacionadas con temas de la niñez, organismos de la comunidad y agencias internacionales de cooperación;

Que cuenta con la opinión favorable de la Facultad de Medicina;

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - DECLARAR de Interés Académico el “13° Congreso Argentino de Pediatría Social y Derechos del Niño y “8° Congreso Argentino de Lactancia Materna” organizado por la Sociedad Argentina de Pediatría, a llevarse a cabo en la ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 12, 13 y 14 de agosto de 2015.

ARTÍCULO 2° - REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.
MGF.

PROF. MARÍA V. GODOY GUGLIEMONE
SECRETARIA GENERAL ACADÉMICA

PROF. MARÍA DELFINA VEIRAVÉ
RECTORA